



Poder Judicial

ACLARACIÓN SIN CONSULTA

LICITACIÓN PRIVADA N° 14/25

De acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Arquitectura **se deja sin efecto** el Punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia” y **se requiere estar matriculado** en el Colegio de Ingenieros o Colegio de Ingenieros de Especialistas.

OFICINA DE ARQUITECTURA DEL PODER JUDICIAL

21 de abril de 2025.